MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES PROCESO CAS Nº 342-2020-CAS-MIMP

I. Generalidades

1. Objeto de la convocatoria

Se requiere la contratación de un(a) (1) Especialista en Contrataciones

- 2. Área, Unidad Orgánica u Órgano Solicitante Oficina de Abastecimiento y Servicios - OGA
- Área encargada de realizar el proceso de contratación
 Oficina General de Recursos Humanos
- 4. Base legal
- a. Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo № 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- Resolución Ministerial N° 169-2017- MIMP, aprueba la directiva N° 004-2017-MIMP "Contratación de Personal bajo el Régimen de d. Contratación Administrativa de Servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su modificatoria con RM N° 086-2020-MIMP.
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. Perfil del puesto

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia*	Tres (03) años de experiencia mínima en el sector público y/o privado. No menor de dos (02) años de experiencia en el área de abastecimiento o logística en el sector público. Experiencia en el nivel mínimo, ya sea en el sector público y/o privado: Especialista	
Competencias	Organización de Información, Planificación, Comunicación Asertiva , Orientación a resultados, Trabajo en equipo	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios**	Titulado(a) en Administración, Derecho, Economía, Contabilidad y/o afines.	
Cursos y/o estudios de especialización***	Programa de especialización y/o Diplomado en Contrataciones Públicas, Gestión Pública y/o Derecho Administrativo. Curso de contrataciones del Estado Curso en SEACE 2.0 y 3.0	
Conocimientos	Conocimiento en Gestión Pública, Ley de Contrataciones del Estado, Sistemas Integrados, Manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera y del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, Ofimática. Procesador de textos (Word, Open Office Write, etc.) a nivel básico Hojas de cálculo (Excel, Open calc, etc.) a nivel básico Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.) a nivel básico	
Otros	Deberá contar con Certificación vigente de profesional otorgada por el OSCE nivel intermedio. Anexos 2) Declaraciones Juradas 3) Ficha de datos Conforme a los formatos para convocatorias que se encuentran en la parte superior de la página Web - MIMP	

Para el caso de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente para tal efecto el candidato deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos." **Fuente: Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH.**

En atención al Articulo Nº 9 del Decreto Legislativo Nº 1401, el cual indica que "Únicamente para efectos del acceso al sector público, se podrá validar el último año de prácticas pre profesionales desarrolladas en el marco de la presente norma, como experiencia profesional" (debidamente acreditado)

*El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente por lo cual el postulante deberá presentar la constancia de egresado validado por la autoridad y/o ente competente, en la presente convocatoria, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional o título técnico superior).

** La habilitación será exigida al momento de la suscripción del Contrato.

*** Programa de especialización y/o diplomado deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por el ente rector correspondiente.



III. Características del puesto y/o cargo

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar asistencia a las áreas usuarias en la elaboración de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas para la atención de sus necesidades, cuando corresponda y siempre que impliquen aspectos contenidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de dar cumplimiento a la normativa de contrataciones públicas.
- b. Realizar la indagación de mercado de requerimientos de bienes y/o servicios menores, iguales y mayores a 8UIT, para obtener el valor estimado, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, así como su actualización de ser necesario, a fin de dar cumplimiento a la normativa de contrataciones públicas.
- c. Gestionar la certificación de crédito presupuestario suficiente para la ejecución del gasto en el año fiscal en que se ejecutará el contrato, así como la Previsión Presupuestal, a fin de garantizar la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes de ser el caso.
- d. Armar el expediente de contratación y verificar que contenga toda la documentación necesaria, para ser remitido al funcionario responsable de su aprobación, a fin de cumplir lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento.
- e. Elaborar documentos de procedimiento (bases, expresiones de interés, cotizaciones, entre otros, según corresponda), así como actas y otros documentos relacionados con la etapa de selección de los procedimientos para la atención de bienes, servicios y obras de la Entidad, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de contrataciones públicas.
- f. Coordinar con las distintas oficinas usuarias para brindar el apoyo en las subsanaciones de los términos de referencia o especificaciones técnicas, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, de ser el caso, a fin de agilizar el trámite para la contratación respectiva.
- g. Absolver consultas y observaciones de postores en los procedimientos de selección, a fin de desarrollar el procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- h. Brindar asesoramiento técnico en la Ley de Contrataciones del Estado a los Comités de Selección en los que forme parte, a fin de que se efectúen los actos administrativos de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contrataciones públicas.
- Realizar la publicación y registro en el SEACE de los actos durante la etapa de selección, a fin de dar publicidad a los mismos, de conformidad con lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- j. Organizar el expediente de contratación cronológicamente con todas las actuaciones hasta el consentimiento de buena pro, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Participar como miembro de comités de selección en los procedimientos de selección convocados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a fin de efectuar las convocatorias respectivas, en el marco de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Realizar otras funciones que se le asigne, de acuerdo a las habilidades y/o competencias profesionales a fin de garantizar la ejecución eficiente de la OAS.

IV. Condiciones esenciales del contrato

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficina de Abastecimiento y Servicios - OGA
	Inicio: Diciembre 2020
Duración del contrato	Término: Diciembre 2020
Modalidad de Trabajo	Presencial
	S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 soles).
Remuneración mensual	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al 👋
	trabajador.

V. Cronograma y etapas del proceso

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en SERVIR (Portal Talento Perú - empleos en el estado - ofertas laborales) https://talentoperu.servir.gob.pe	23 de Noviembre de 2020	Oficina General de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la página Institucional www.mimp.gob.pe - Convocatorias del Estado.	23 de Noviembre al 04 de diciembre de 2020	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información
Presentación del Curriculum Vitae documentado (Propuesta Técnica) al siguiente correo electrónico: convocatoriascas@mimp.gob.pe, consignando en el ASUNTO: (Apellidos y Nombres) PROCESO CAS N° 202CAS-MIMP	Recepción de expedientes vía correo electrónico será el día 07 de diciembre de 2020 De 08:00 am a 16:00 pm	Oficina de Procesos Técnicos de Personal

SELECCIÓN		
Evaluación del curriculum vitae documentado.	09 y 10 de diciembre de 2020	Oficina General de Recursos Humanos
Publicación de resultados de la evaluación del curriculum vitae documentado en la página institucional www.mimp.gob.pe - Convocatorias de Trabajo.	11 de diciembre de 2020	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información
Entrevista Personal (Virtual) : será notificada la fecha y hora prevista por correo electrónico señalado en el ANEXO 1.	14 de diciembre de 2020	Comité de Entrevista
Publicación de resultados finales en la página institucional www.mimp.gob.pe - Convocatorias de Trabajo.	15 de diciembre de 2020	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción (Virtual) del Contrato: La Oficina General de Recursos Humanos remitirá (vía correo electrónico institucional) el contrato, al correo electrónico proporcionado por el/la ganador/a, el cual debe ser respondido, dando su conformidad al contrato y de ser posible adjuntarlo debidamente firmado. Una vez culminada la Emergencia sanitaria, se regularizará la firma del citado contrato.	Los 5 primeros días hábiles después de ser publicado los resultados finales	Oficina General de Recursos Humanos
Registro del Contrato.	Los 5 primeros días hábiles después de la firma del contrato.	Oficina General de Recursos Humanos

VI. De la etapa de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

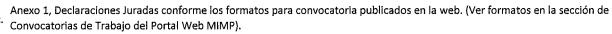
EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DEL CURRICULUM VITAE	60%		
Experiencia	20%	15 puntos	20 puntos
Formación académica	20%	15 puntos	20 puntos
Curso o estudios de especialización	20%	15 puntos	20 puntos
Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum		45 puntos	60 puntos
ENTREVISTA	40 %		
Expresión Corporal		2	5
Capacidad de Comunicación		3	10
Dominio de las actividades que serán objeto del servicio		5	25
Puntaje Total de la Entrevista		10 puntos	40 puntos $\sqrt{2}$
PUNTAJE TOTAL	100%		100 puntos

El puntaje aprobatorio será de (75) puntos

VII. Documentación a presentar

La información consignada en el curriculum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. El expediente adjunto al correo deberá contener la siguiente documentación:

- Currículum vitae debidamente documentado con copia simple de las constancias, certificados, diplomas, títulos u otros documentos de a. similar naturaleza, a través de los cuales se acredite el cumplimiento de los requisitos del Perfil de Puesto establecidos en el numeral II de las bases.
- b. Ficha de datos del/la postulante (conforme los formatos para convocatoria publicados en la web).



[/] El postulante deberá presentar cada uno de los documentos requeridos <u>debidamente VISADOS (firma o rúbrica del postulante) Y</u>
 <u>FOLIADOS CORRELATIVAMENTE en cada página con números arábigos.</u>

EL POSTULANTE SERÁ DESCALIFICADO:

- 1) Si omite presentar alguno los documentos solicitados en los puntos: a, b y c arriba mencionados;
- 2) Si los documentos presentados <u>NO ESTÁN DEBIDAMENTE VISADOS (firma o rúbrica del postulante) Y FOLIADOS CORRELATIVAMENTE</u> como establece el inciso d.
- Si los documentos que acompaña a su currículum vitae no acreditan el cumplimiento de los requisitos del Perfil de Puesto establecidos en el numeral II de las bases.



Se recomienda:

- 1) En el ASUNTO se debe consignar sus APELLIDOS Y NOMBRES y el N° del Proceso CAS al cual postula (ejemplo: Perez Ramirez Juan -Proceso CAS N° 123-2020-CAS-MIMP).
- 2) El archivo de postulación no exceda a los 20 MB de lo contrario se recomienda que sea comprimido.
- 3) Los documentos que sustenten la hoja de vida o currículum vitae descriptivo pueden ser con extensión pdf, jpg o zip.

VIII. Declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

El proceso puede ser declarado desierto o cancelado en atención a los supuestos establecidos en la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables".

IX. Bonificaciones

Se otorgarán las siguientes bonificaciones:

Bonificación al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. -Se otorgará una bonificación del 10% en la etapa final, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas, lo que se acreditará con copia simple del certificado expedido por el Jefe de una Unidad, Base o Dependencia del Ejercito del Perú, la Marina de Guerra del Perú o de la Fuerza Área del Perú, en el cual prestó servicios, caso contrario, no dará derecho a la bonificación otorgado en los concursos de ingreso a la Administración Pública, tal como ha establecido la Autoridad Nacional del Servicio Civil en su Informe Técnico N°293-2019-SERVIR/GPGSC de fecha 12 de febrero de 2019.

Bonificación a deportistas calificados de alto rendimiento. - De conformidad con los artículos 2º y 7º de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

a) Nivel 1 Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.

b) Nivel 2 Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.

c) Nivel 3 Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.

d) Nivel 4 Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados
Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
e) Nivel 5 Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Bonificación por discapacidad. - Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje final, llegando a la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, el postulante que acredite la condición de discapacitado mediante la presentación del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de establecimientos de salud pública o privada, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud, o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por CONADIS.

X. Comité de Entrevista

El Comité Evaluador, en atención a la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", está conformado por:

a. En calidad de presidente, el/la directora/a de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano - ODTH o el/la directora/a de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal - OPTP de la OGRH o quienes hagan sus veces.

b. En calidad de primer miembro, el/la directora/a General del área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, asesoramiento, control institucional y defensa judicial del MIMP será el/la director/a General de la OGRH o quien haga sus veces: En caso el área usuaria sea la OGRH será el/la director/a General de la OGAJ.

c. En calidad de segundo miembro el/la director/a del cual depende el área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, apoyo, asesoramiento y línea un representante designado por ellos/as; en el caso de la Procuraduría y el órgano de Control Institucional - OCI los/las responsables o quienes hagan sus veces.

Oficina General de Recursos Humanos

